



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL- RESTITUCION
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA	JEISSON ALEXANDER MONTOYA
RADICADO	2022-0185
ASUNTO	- . INCORPORA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN FALLIDA - . REQUERIMIENTO DEL ART. 317 C.G.P.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal al demandado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del Código general del Proceso, notificación que arroja resultado negativo "no hay quien reciba".

Por consiguiente, se requiere a la parte demandante para que proceda con la integración del contradictorio con el demandado, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de este auto, so pena de declarar desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f517826e43da4ce3a785929eec83f6aa8194cffbefc3f9733564540f3cafb43**

Documento generado en 05/06/2023 02:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>